



INTERNATIONAL CIVIL AVIATION ORGANIZATION (ICAO)
ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI)

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)
LATIN AMERICAN CIVIL AVIATION COMMISSION (LACAC)



**CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN
(AVSEC/FAL/RG/4)**

Oficina Regional NACC de la OACI, Ciudad de México, México, 3 al 5 de junio de 2014

AVSEC/FAL/RG/4 — NE/18
28/05/14

**Cuestión 5 del
Orden del Día:**

Programas y Proyectos - Facilitación (FAL)

**5.2 Informe sobre Mejores prácticas en Facilitación/Proyecto de
Establecer una Base de datos**

EXPERIENCIA BOLIVIANA EN LA NORMATIVA EN MATERIA DE FACILITACION

(Presentada por Bolivia)

RESUMEN EJECUTIVO	
Esta nota de estudio presenta la implementación del Programa de Facilitación para Administradores Aeroportuarios y Operadores Aéreos para el cumplimiento de las RAB en materia de Facilitación.	
Acción:	La acción se presenta en la Sección 4.
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad de la aviación y facilitación
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Anexo 9 – <i>Facilitación</i>• Doc. 9957 – <i>Manual de facilitación</i>• Reglamentación Aeronáutica Boliviana RAB 997 y RAB 999• Nota de Estudio AVSEC/FAL/RG/3-NE/23 17/05/13 presentada por Chile

1. Introducción

1.1 La Facilitación del Transporte Aéreo comprende una serie de problemas y actividades que los Estados abordan de acuerdo a la aplicación de las Normas y Métodos recomendados (SARPs), del Anexo 9 al Convenio de Chicago sobre Facilitación.

1.2 Al respecto, el artículo 22 del referido Convenio considera la obligación de cada Estado de “Adoptar, mediante la promulgación de reglamentos especiales o de otro modo, todas las medidas posibles para facilitar y acelerar la navegación de las aeronaves entre los territorios de los Estados contratantes y para evitar todo retardo innecesario a las aeronaves, tripulaciones, pasajeros y carga, especialmente en la aplicación de las leyes sobre inmigración, sanidad, aduanan y despacho”.

1.3 Por otra parte, el *Manual de facilitación* de la OACI, Doc 9957, otorga apoyo a los Estados para el logro de objetivos, tales como: “aumentar el nivel del conocimiento de los problemas y conceptos de facilitación; mejorar los resultados de los programas de facilitación en los Estados; y aumentar el cumplimiento del Anexo 9.”

1.4 La nota de estudio NE/23 17/05/13 presentada por Chile durante la III Reunión AVSEC/FAL/RG/3 propone crear una base de datos con “Mejores Prácticas de Facilitación” por parte de los Estados miembros.

2. Experiencia Boliviana en Reglamentación en materia de Facilitación del Transporte Aéreo

2.1 La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) de Bolivia estableció, aprobó e implementó un Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo durante la gestión 2005. Adicionalmente, el año 2009 aprobó dos Reglamentos Aeronáuticos Bolivianos (RAB) en materia de Facilitación, la RAB 997 “Reglamento sobre Facilitación para el Administrador Aeroportuario” y la RAB 999 “Reglamento sobre Facilitación para el Operador Aéreo”, ambos reglamentos establecen la obligatoriedad de elaborar Programas de Facilitación para el Administrador de Aeropuerto y Operadores Aéreos.

2.2 Considerando que los Reglamentos ya habían sido socializados y aplicados a la comunidad Aeronáutica Boliviana, se ve la necesidad de iniciar con la elaboración de Programas de Facilitación específicos para administradores y Operadores.

2.3 En este sentido la DGAC elaboró un “Programa Modelo de Facilitación”, cuyo índice se adjunta en el **Apéndice** de esta nota, el cual establece la metodología que se debe emplear. Durante su desarrollo, técnicos en la materia trabajaron de forma coordinada con los Administradores de Aeropuertos para obtener el objetivo planteado.

2.4 Actualmente se cuenta con Programas de Facilitación aprobados para Administradores de Aeropuertos, documentos que enmarcan todos los procedimientos que son utilizados en la entrada, tránsito y salida de pasajeros, tripulaciones, equipajes carga y correo, asimismo el detalle de toda la infraestructura, servicios e información que brinda el Administrador del Aeropuerto, y la coordinación con estas autoridades de control fronterizo. Una parte importante de dicho Programa es el Adjunto A que desarrolla toda la señalización aeroportuaria que deben tener los aeropuertos de acuerdo a su infraestructura.

3. Propuesta de un Programa Modelo de Facilitación

3.1 Habiendo obtenido resultados favorables para las inspecciones en materia de Facilitación a través del Programa Nacional de Facilitación, la DGAC de Bolivia pone en consideración de los Estados un “Modelo de Programa” para ser considerado y aplicado en sus Estados, si corresponde.

4. Acción sugerida

4.1 Considerando que esta es una “Mejor Práctica FAL”, se invita a la Reunión a analizar la presente nota de estudio para que sea incorporada en la base de datos establecida para este fin.

APÉNDICE
PROGRAMA MODELO DE FACILITACIÓN

I SECCION INTRODUCTORIA

1. ANTECEDENTES

2. GENERALIDADES

3. OBJETIVO DEL PROGRAMA

4. MARCO LEGAL

II DEFINICIONES Y ACRONIMOS

5. DEFINICIONES

III FACILITACION

6. ORGANIZACIÓN DE LA FACILITACION DENTRO DEL AEROPUERTO Y OTRAS

AUTORIDADES

6.1 Organización del Aeropuerto

6.2 Coordinador de Facilitación

6.3 Personal de Facilitación

6.4 Instituciones y Organizaciones del Aeropuerto implicadas en el Programa de Facilitación

7. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL AEROPUERTO

7.1 Descripción general del Administrador del Aeropuerto

8. INFORMACIÓN GENERAL

8.1 Nombre del Aeropuerto

8.2 Emplazamiento del aeropuerto

8.3 Definición y descripción de las diversas zonas y sectores del aeropuerto

8.4 Horas de funcionamiento

8.5 Servicios Generales del Aeropuerto

8.6 Operadores Aéreos

9. MEDIDAS DE FACILITACION EN EL AEROPUERTO ENTRADA Y SALIDA DE PASAJEROS Y DE SU EQUIPAJE

- 9.1 Procedimientos para la salida de pasajeros y de su equipaje
- 9.2 Procedimientos para la entrada de pasajeros y de su equipaje
- 9.3 Procedimiento de control que tiene el administrador para que los servicios de Control Fronterizos estén presentes en las operaciones de salida y llegada (solo fronterizos)
- 9.4 Procedimiento y requisitos para pasajeros en tránsito
- 9.5 Procedimiento del Administrador para los equipajes separados de sus propietarios
- 9.6 Identificación y entrada de la tripulación

10. ENTRADA Y SALIDA DE CARGA, CORREO Y OTROS ARTÍCULOS INTERNACIONAL Y NACIONAL

- 10.1 Procedimientos para entrada de carga Internacional
- 10.2 Procedimientos para entrada de carga Nacional
- 10.3 Procedimiento para almacenar carga y correo
- 10.4 Entrada de vehículos hasta plataforma
- 10.5 Procedimiento para almacenar contenedores o palets
- 10.6 Procedimiento para el desembarque de pasajeros y carga de una misma aeronave
- 10.7 Procedimiento para el ambiente destinado a la revisión de carga para trasbordo

11. PERSONAS NO ADMISIBLES Y DEPORTADAS

- 11.1 Procedimiento para el traslado de o las personas deportadas o inadmisibles al ambiente

12. INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL TRÁFICO

- 12.1 Procedimiento de consultas a los Operadores Aéreos e Instituciones del Estado cuando existen planes de modificación de la terminal aérea
- 12.2 Descripción del número de casetas en las instituciones de control de salida
- 12.3 Descripción del número de casetas en las instituciones de control de entrada
- 12.4 Procedimientos para épocas altas
- 12.5 Procedimiento de intercambio de información con las líneas Aéreas eferente a los vuelos del día
- 12.6 Aprobación de un Proyecto de ampliación o remodelación de aeropuerto sobre instalaciones y servicios para el tráfico
- 12.7 Procedimiento utilizado para evitar el tránsito de pasajeros a la intemperie del tiempo.
- 12.8 Procedimientos sobre el servicio de Transporte Público
- 12.9 Procedimiento para estacionamiento de vehículos por largo tiempo

- 12.10 Procedimiento para asignación de parqueos y servicio de las aeronaves
- 12.11 Procedimiento para facilitar el carguío de combustible
- 12.12 Procedimiento para las disposiciones para la salida de pasajeros, tripulación y equipaje
- 12.13 Procedimiento para las disposiciones para la entrada de pasajeros, tripulación y equipaje
- 12.14 Procedimiento para autorizar el ingreso de maleteros a las salas de recojo de equipaje nacional e internacional.
- 12.15 Procedimientos para el tránsito y trasbordo de pasajeros y tripulaciones
- 12.16 Procedimientos para el trasbordo de aeronaves
- 12.17 Procedimiento para las disposiciones referidas a las instalaciones y servicios en la terminal aérea
- 12.18 Procedimientos para la salud pública
- 12.19 Procedimiento para brindar primeros auxilios
- 12.20 Disposiciones referidas a las instalaciones para el cambio de moneda

13. PROCEDIMIENTOS PARA PASAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA PMR

- 13.1 Procedimiento para uso del parqueo para pasajeros PMR
- 13.2 Procedimientos de atención a un PMR
- 13.3 Procedimiento de información a un PMR
- 13.4 Programa de Capacitación a los funcionarios que transportan pasajeros con asistencia especial
- 13.5 Flujo de Pasajeros para PMR
- 13.6 Procedimientos de emergencia para PMR

15. REGLAMENTO SOBRE SEÑALIZACIÓN PARA TERMINALES AEROPORTUARIAS

16. ANEXO 1 PLANO AEROPUERTO

17. ANEXO 2 MODELO ITINERARIO DE VUELOS

18. ANEXO 3 SOLICITUD DE PMR

19. ANEXO 4 MANUAL DE ANUNCIOS (PERIFONEO)

20. ANEXO 5 SALIDAS EMERGENCIA

21. ANEXO 6 MANUAL DE SEÑALIZACIÓN